



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000105/2022

VISTO: La Factura B-00038-00012357 de fecha 30/11/2022, Jumbo Expres SRL perteneciente a la firma de Paper & Toys (CUIT 30-70778583-3), y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo tiene como uno de sus ejes de gestión el cuidado y protección del medio ambiente y la despapelización de su administración lo que llevo a reducir la utilización del papel a lo mínimo e indispensable
- Que para alcanzar esos objetivos, es necesario modificar ciertas conductas, comenzando con el cambio del papel de impresión por orgánico reduciendo el impacto en el medio ambiente.
- Que se decidió hacer la compra en Jumbo Expres SRL perteneciente a la firma de Paper & Toys proveedor local, que presento el mejor precio a la hora de la compra
- Que se debe emitir orden de pago de rigor por la factura presentada por la empresa.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de Jumbo Expres SRL perteneciente a la firma de Paper & Toys (CUIT 30-70778583-3) por \$ 8.148,55 (**Pesos Ocho Mil Ciento Cuarenta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos**) para cancelar la factura B-00038-00012357 de fecha 30/11/2022 en concepto de Adquisición de 05 (Cinco) Resmas A4 Orgánicas
2. **IMPUTAR** a la partida 3.16.19.26.0040.182.2.3. Programa Administración Servicios
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

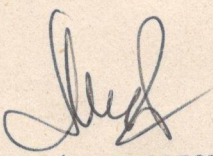
San Carlos de Bariloche, 30 de Noviembre de 2022



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada

Defensoría del Pueblo de Bariloche




ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)